

CONCEPCIÓN, 13 de Noviembre de 2013.-

N° 551 / VISTOS: el Convenio de Cooperación, de fecha 10 de Octubre de 2013, suscrito entre el Consejo Para la Transparencia y la Municipalidad de Concepción, el que tiene por objeto implementar el Modelo de Gestión de Transparencia Municipal en este Municipio, así como la incorporación al Portal de Transparencia del Estado de Chile; el Decreto Alcaldicio N° 548, de 4 de Noviembre de 2013, por el que se ratifica el citado Convenio de Cooperación; Oficio Ord. N° 300, de 23 de Octubre de 2013, de Administración Municipal, por el que se remite Carta de Derechos Ciudadanos, para su aprobación; teniendo presente lo dispuesto en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Apruébase la **CARTA DE DERECHOS CIUDADANOS** de la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, que identifica los canales por los cuales los solicitantes tienen derecho a acceder a la información pública en el contexto de la Ley N° 20.285, de Transparencia.
- 2.- Establécese que dicho documento forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio y estará disponible en el Portal "Transparencia" de la Municipalidad de Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Administrador Municipal
- Archivo

PII/CCV/yr

ID DOC 147082

CARTA DE DERECHOS CIUDADANOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

En la Ilustre Municipalidad de Concepción, usted tiene derecho a acceder a la información pública en el contexto de la Ley de Transparencia N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, por los siguientes medios:

1. ACCESO PRESENCIAL:

Usted podrá dirigirse a la Oficina de Partes del Municipio, en donde presentará su solicitud de acceso de información o bien, si lo desea, completar el formulario de Solicitud de Acceso a la Información Pública disponible para tales efectos. Al solicitante se le entregará un comprobante en el cual se especificará la fecha de recepción y los plazos de respuesta que establece la Ley.

- ❖ Dirección Oficina de Partes : O'Higgins N° 525, piso 3, Concepción - Región del Bío Bío.
- ❖ Horarios de Atención : Lunes a viernes, de 08:45 a 13.45 horas
- ❖ Unidad Responsable : Oficina de Partes
- ❖ Funcionario Responsable : Sr. Solercio Cortés Segovia.

2. CORREO TRADICIONAL:

En el Portal de Transparencia de la Municipalidad, existe el Formulario de Acceso a la Información Pública que se puede descargar e imprimir, el cual podrá enviar vía Correos de Chile o Correo Privado.

- ❖ Dirección Municipalidad : O'Higgins N° 525, Concepción, Región del Bío Bío.
- ❖ Horarios de Atención : Lunes a viernes, de 08:45 a 13.45 horas.
- ❖ Unidad responsable : Oficina de Partes.
- ❖ Correo Postal : 107-C, Concepción

3. ACCESO A INTERNET:

En esta página www.concepcion.cl/transparencia/ conozca toda la Información de Transparencia Activa, en caso de no encontrar lo que desea usted, puede dirigir sus consultas por medio de las siguientes vías electrónicas:

- ❖ Correo Electrónico : transparencia@concepcion.cl
vecinoconce@concepcion.cl

4. OTROS:

Para solicitar aclaraciones, sólo podrá realizarlas por los siguientes medios:

- ❖ Correo Electrónico : transparencia@concepcion.cl
- ❖ Acceso Telefónico : 041-2266500 y 800 801 600, en horario de atención de público, esto es, de lunes a jueves de 08:45 a 13:45 horas y de 15:00 a 17:30 horas y viernes de 08:45 a 13:45 horas y de 15:00 a 16:30 horas.

Le saluda cordialmente,



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

je -